

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2023 PARA COMUNA CATEGORÍA AVANZADA.**

DECRETO N°178

Lota, 09 de Febrero 2023.-

VISTOS:

- a) Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil año 2023 para Comuna categoría Avanzada de fecha 17 de Enero 2023, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
- b) Resolución Exenta N° 69 de fecha 09 de Febrero 2023, que aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Lota, en el marco del Programa Fortalecimiento Omil, año 2023.
- c) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- d) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.
- f) LEY 18695 LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12º y 63º del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil, año 2023 para Comuna categoría Avanzada, de fecha 17 de Enero 2023, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

2.- Para la ejecución del Programa se dispone de \$ 37.500.000 (treinta y siete millones quinientos mil pesos) recursos que provienen de Sence Regional.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderá que forman parte integrante del presente Decreto.

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán imputados a los fondos del Programa Fortalecimiento Omil 2023 con cargo a la Cuenta N° "114-05-11-027 Programa Fomil 2023" Fondos de administración.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



PMU/JMAB /PRP / BRA /bra.-
Distribución:

- C/c. Secretaría Municipal (1)
- C/c. Jefe de Administración
- C/c. Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C/c. Jefe Depto de Adquisiciones
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C.c. Oficina Omil